

DECRETO N° **4053** /

TEMUCO, **30 SET. 2024**

VISTOS:

- 1.- La Notificación, Proceso Rol. Nros. A85949/23.08.2023; A85120/28.06.2024; A76596/12.12.2022; A76752/11.01.2023; A75804/24.11.2022; A76751/11.01.2023; A85948/31.08.2023, correspondiente a infracción por exceso de peso en transporte de residuos sólidos.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 4648 del 26.12.2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2022.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Lautaro, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	Proceso Rol N°	Propietario	Camión Patente	SIGLA CAMION	Valor Infracción
11.01.2023	A76751	Municipalidad de Temuco	SCTB - 17	A - 424	\$ 104.113.-
28.06.2023	A85120	Municipalidad de Temuco	FZSR - 67	A - 282	\$ 104.113.-
23.08.2024	A85949	Municipalidad de Temuco	SDST - 30	A - 428	\$ 104.113.-
31.08.2023	A85948	Municipalidad de Temuco	JDWJ - 25	A - 324	\$ 104.113.-
11.01.2023	A76752	Municipalidad de Temuco	SCTB - 16	A - 423	\$ 104.113.-
24.11.2022	A75804	Municipalidad de Temuco	SCTB - 16	A - 423	\$ 104.113.-
12.12.2022	A76596	Municipalidad de Temuco	KSSB - 16	A - 365	\$ 104.113.-

2. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Lautaro.

DECRETO:

- 1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Temuco, Rut. 69.190.700 – 7, el valor correspondiente a la infracción cursada por Carabineros de Chile, a causa de haber cometido la siguiente infracción: **“CONducir Vehículo Motorizado y Evadir Romana Debidamente Señalizada”** por caminos públicos de nuestro país y que asciende a la suma de \$ 728.791.-

2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$600.000.- al ítem 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 y un monto de \$128.791 ítem 22.08.007.003 Centro de Costo 12.07.02 del presupuesto de gastos para el año 2024.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JTPS/chl

DISTRIBUCIÓN :

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

(Decreto Infracción camiones recolectores)




MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)



IDDOC 2995519

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208007003
PRESUPUESTO VIGENTE	24016000
MONTO COMP. PTE. DC10	728791
SALDO DISPONIBLE	1880392
REF. Nº	9266 26-09-24